Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo General

Fecha: 28 de septiembre de 2011









- - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de septiembre de 2011 dos mil once, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria. - - - - - - - - -Presidenta.- Buenas tardes a todos, Sesión Extraordinaria del 28 veintiocho de septiembre del año 2011 dos mil once. Le pido al Secretario pase lista de asistencia. C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General Presente C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General Presente C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario Presente C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria Presente C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario Presente C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria Presente C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso Ausente C. Dip. Lic. Jesús Ávalos Plata Comisionado del Congreso Presente C. Lic. Enrique Arreola Villaseñor Representante Suplente del Partido Acción Nacional Presente C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional Presente C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Presente C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo Presente C. Lic. César Morales Gaytán Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México Presente C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia Presente C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Presente C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral Presente







C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica		Presente
C. Lic. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas		Presente
C. Lic. Jaime Quintero Gómez Vocal del Registro de Electores		Presente
Secretario Presidenta se encuentra el Quórum debidamen que en esta Sesión se tomen serán válidas		
Presidenta Gracias Secretario. Habiendo el Quórum reg somete a consideración de los integrantes del Consejo el sigue Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de correspondientes a la votación de gobernador, diputados de ra utilizar en las casillas especiales para la próxima jornada fracción III del artículo 161 del Código Electoral del Esta Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto El utilizar el Sistema de Consulta para Casillas Especiales (tránsito estén en condiciones legales de votar en las cas distritales electorales, el día de la jornada electoral del 13 treglas para su aprobación, para su operación; y aprobación, pal personal del Instituto que operará el sistema de consulta p veinticuatro casillas especiales a instalarse durante la jornad dos mil once; y aprobación en su caso. Quiero referirles en Acuerdo si Ustedes se dan cuenta en el Proyecto que les e orden del día por eso lo refiero de esta forma. CUARTO Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban las que deberá reunir la documentación con la que los partid generales, de casilla y de mesas de escrutinio y cómputo de para la jornada electoral del 13 trece de noviembre del año QUINTO Propuesta de sustituciones de las planillas de Ac Revolución Democrática, en términos del artículo 156 del Código Electoral del Estad SÉPTIMO Propuestas de sustituciones de las planillas de AC Coalición "Michoacán Nos Une", integrada por los Partidos en términos del artículo 156 del Código Electoral del Estad OCTAVO Propuestas de sustituciones de las planillas de Verde Ecologista de México, en términos del artículo 156 del Código Electoral del Esta OCTAVO Propuestas de sustituciones de las planillas de Verde Ecologista de México, en términos del artículo 156 del contenido del orden del día, por lo tanto por con el contenido del orden del día?, les pido lo manifie unanimidad	guiente Orden del Día. PRIMERO Michoacán, respecto del número mayoría relativa y representación pelectoral, en términos de lo establidado; y aprobación en su caso. Si lectoral de Michoacán por el que (SICCE), para verificar que los esillas especiales autorizadas por lece de noviembre de 2011 dos milen su caso. TERCERO Proyecto do por el que se aprueba el personal de para casillas especiales que se utiliza electoral del 13 trece de noviembre este punto concreto que la denomenviamos sería éste y no el que se Proyecto de Acuerdo del Consejo es formas que contienen los requisidos políticos acreditarán a sus repele voto de los michoacanos en el 2011 dos mil once; y aprobación yuntamientos presentadas por el Pacódigo Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación el Ayuntamientos y Diputados presenta de la Revolución Democrática y Convello de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos y Diputados presenta de la Revolución Democrática y de la Revolución Democrática y de la Revolución Democrática y Convello de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de Ayuntamientos presentadas por el Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación de	de boletas roporcional ecido en la EGUNDOse aprueba lectores en os comités once, y las de Acuerdo el Instituto, zarán en las ore de 2011 inación del puso en el General del tos y datos resentantes extranjero, en su caso. artido de la ichoacán; y intamientos regencia, en en su caso. adas por la lel Trabajo, en su caso. el Partido Michoacán; propuesto. de acuerdo robado por
General respecto al número de boletas que se utilizarán en l Ustedes. ¿No hay ninguna observación?, pregunto a los Co les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado po	las casillas especiales, está a considensejeros si están de acuerdo con e	deración de el Proyecto,

Secretario.- Sí, gracias Presidenta. Con el permiso de todos los distinguidos miembros de este Consejo, en la página 7 siete, en lo que es el penúltimo párrafo, el numeral sexto, vendría siendo el renglón sexto,

- - - - El segundo punto del orden del día corresponde al proyecto de Acuerdo del Consejo por el que se aprueba utilizar el Sistema de Consulta para Casillas Especiales el próximo 13 trece de noviembre y en este punto, ahora que lo pongo a consideración de Ustedes, antes le dejo en el uso de la voz al Secretario







Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Sí, gracias Presidenta. Muy buenas tardes tengan Ustedes. Para presentar a Ustedes lo que es el, el SICCE, de dónde se originó esta, esta propuesta que se está haciendo el día de hoy, comentarles que el IFE en la elección federal utilizó este, este programa en sus casillas especiales y derivado de este éxito y como Ustedes pues este, están enterados se realizó un convenio de colaboración entre el IFE y Instituto Electoral de Michoacán con la finalidad de que facilitara el IFE lo que es el software para utilizar lo que son las casi-, en, en las casillas especiales el día de la jornada electoral y para conocer un poco más sobre este, este sistema me voy a permitir a Ustedes present, hacer una presentación en unas este diapositivas que, que preparé para, para Ustedes si gustan observar en la pantalla para darles como un preámbulo de cómo funcionaría este, este sistema. En la siguiente, el Sistema de Consulta en Casillas Especiales es un sistema informático que se instala en un equipo portátil de cómputo, sin conexión a internet y operado por personal del organismo electoral. El sistema ha sido utilizado en elecciones federales del 2009 dos mil nueve, en elecciones locales en Quintana Roo en 2010 dos mil diez y elecciones locales en Guerrero. Permite verificar si un ciudadano se encuentra en tránsito mediante la búsqueda de su clave de elector en lista nominal y la verificación de su ámbito federativo, además permite conocer si la credencial con la que va a votar el ciudadano presenta irregularidades, como haber sido robada o haber perdido su vigencia entre otras. Sus beneficios, verificar rápidamente si un ciudadano se encuentra o no en tránsito, además genera automática, generación automática del acta, identificar si la credencial se encuentra en alguna de las listas del libro, del libro negro. Con estos beneficios, quiero decirles a Ustedes que se facilita mucho la labor de lo que es el funcionario de casilla. También este tiene unas bondades respecto a las reglas de revisión de ámbito geográfico. En el caso A, si está fuera de su sección y fuera de su municipio pero dentro de su distrito, entonces el ciudadano podrá votar para diputados de mayoría relativa y de R.P. así como para gobernador. En el caso B, también nos dirá si está fuera de su sección, fuera de su municipio y fuera del distrito, el ciudadano puede votar para diputados de R.P. y gobernador. ¿Qué puede registrar este sistema? Bueno en primer lugar la votación de funcionarios, votación de representantes, votación de ciudadanos y por último, votación de ciudadanos con sentencias favorables emitidas por el Tribunal. Para que opere este sistema también se deben de tener unas cartas contraseña, éstas son cartas que contienen los datos de la casilla y las claves para abrir el sistema. Cada casilla cuenta con tres cápsulas oculares, una que, una que es para el funcionario, otra para el operador del, del equipo y una tercera clave del Presidente del Consejo Distrital. Éstas el día de la jornada electoral pueden funcionar mediante tres combinaciones, la primera es entre el funcionario y el operador ese día de la jornada electoral, una combinación segunda es entre el funcionario y el Presidente el Consejo Distrital y una tercera combinación entre el Presidente del Consejo Distrital y el operador. Para que opere estos equipos de cómputo, se cuenta con unos C, CD's con listas cifradas, se almacena la lista nominal y las listas del libro negro en un CD, la información se encuentra cifrada para seguridad y los CD's son utilizados únicamente dura, durante la inicialización. El flujo de operación del SICCE, no se percibe ahí pero se los leo, es, es instalación, iniaci, inicialización, registro de funcionarios, registro de ciudadanos y, hacia abajo, registro de representantes, registro de sentencias favorables, luego ya se genera cuando se termina lo que es la votación, se generan las actas, cierre de casilla y entonces se procede a grabar en CD el acta de electores en tránsito y ésta es entregada a los representantes de partido político para que la conserven. ------







Secretario.- Sí, gracias Presidenta. En el anexo dos, en el punto, el punto segundo del Proyecto de Acuerdo, en el punto relativo a 2.6, relativo a las actas de electores en tránsito y discos compactos, entre, dentro del subpunto 6.1 funcionamiento del, del SICCE en condiciones normales, en la página siguiente que es el penúltimo párrafo está escrito en la página número 9 nueve, este que es en el penúltimo párrafo, se va a hacer una modificación para que quede de la siguiente manera, dentro del segundo renglón, dice: "Como indica el punto quinto, párrafo segundo...", ahí se va a llevar a cabo la modificación y también dentro de lo que es el mismo anexo segundo, en la página 17 diecisiete, relativo al punto diez de Medidas de Control para el Ordenador y el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, en el párrafo número seis y siete quedaría de la siguiente manera: "El Presidente de la casilla cotejará el nombramiento firmado por el Consejero Presidente del Consejo General...", es ahí donde se hace el cambio y en el siguiente párrafo dice: "El operador mostrará el equipo de cómputo, con el sello y firmas de los integrantes del Consejo General...", ahí también es en donde se llevará a cabo la modificación correspondiente. Sería todo Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario. Es para hacer congruente el anexo con el acuerdo que se puso a consideración de Ustedes. Está a consideración de Ustedes en esta primera ronda el Proyecto y tiene la

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, buenas tardes. Nada más para preguntarle Presidenta al Vocal, que me aclare el tema de la, lo del CD, es

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Exactamente, va todo

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ok, pero mi pregunta concreta es ¿Qué datos va a traer ese, esa acta?, porque finalmente aquí refiere, según recuerdo, nombre de la persona que votó y todos los datos de la credencial de elector. Entonces yo no sé,

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Sí, gracias. El acta que fue aprobada por este Consejo en Sesión, creo que fue el 3 tres de, de septiembre está, está el acta dentro de la documentación, está el número progresivo, está la clave de elector y los nombres de los ciudadanos que van llegando este a la, a la casilla especial y entonces se va registrando. Esta acta es la que, porque es la que está en el software y que se graba en el CD para entregarse a los representantes de los partidos

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí,

Presidenta.- Sigue, gracias, sigue abierta la primera ronda y tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. ------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Primeramente, muy buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo y a quienes nos acompañan a esta Sesión pública. En principio hacer un reconocimiento a este Consejo General y a la Vocalía de, de Organización y de Capacitación y a todas las demás áreas que hayan confluido y con, y participado en este diseño de trabajo y desde luego que también, desde luego nuestro reconocimiento y al, al Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral desde luego por la que, con motivo del convenio de colaboración con este órgano electoral, pues se ha logrado contar con este sistema y que se va, habrá de utilizar en estas casillas especiales que ya han sido aprobadas por los Consejos Distritales y que bueno, desde luego para nuestro partido, lo consideramos que es importante porque garantiza de alguna manera un poco más, más plena la certeza sobre la votación que se habrá de recibir en esas casillas especiales, ¿Por qué?, porque nos va a permitir tener, saber con toda claridad quiénes son los, los electores que acudieron a votar a esa casilla especial y si en algún distrito que votaran algunos ciudadanos dentro, en esa casilla especial pero que están fuera de su municipio, fuera de su







sección, pero dentro del, del distrito, o si el resultado también fuera un poco cerrado para la elección de, de gobernador o de diputado o de algún ayuntamiento, si anda afuera de la sección pero dentro del municipio, bueno esto nos va a permitir poder identificar de manera plena si hay algún voto irregular que algún ciudadano que no debió haber votado pudo votar por el registro que se tiene ahí, pero lo más importante que también es un instrumento preventivo porque ya con el software y la información que se va a utilizar también le va a permitir al, a los funcionarios de la casilla especial da, este darle la negativa al ciudadano que se encuentra impedido para votar por la, por las, la información que pueda arrojarle la base de datos. Expuestas estas consideraciones que hemos compartido con este pleno, consideramos que sí se encuentran las razones suficientes para poder tene-, estimar de que sí es un instrumento que nos ayuda a generar y a garantizar el principio de la certeza, la votación recibida en esas casillas y en consecuencia que también sean válidas la, la votación que ofrece el, ciudadanos ahí el día de la elección y en función de eso pues nuestro reconocimiento al Instituto y desde luego que nuestra disposición para acompañar y colaborar en esta tarea también, gracias.

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, sigue abierta la primera ronda. No hay ninguna otra participación, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el Proyecto?, les pido lo manifiesten con las, con las precisiones que se han hecho por el Secretario y por esta Presidencia, si es así les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - --

- - - - El tercer punto del orden del día corresponde el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el personal que ha de operar este sistema de consulta para casillas especiales, está a consideración de los integrantes del Consejo. Dejo en el uso de la

Secretario.- Sí, gracias Presidenta. Es en el punto primero de acuerdo que viene en la página final, en la página 5 cinco, en el último renglón, dice lo siguiente, ahorita voy a precisar en qué consiste el cambio: "Se autoriza para fungir como operadores del Sistema de Consulta en Casillas Especiales, en auxilio de las mesas directivas de casillas especiales, a las personas listadas en el considerando segundo...", es el considerando el que se cambia, el considerando segundo de este acuerdo. Sería todo Presidenta. - - - - - --

Presidenta.- Gracias Secretario, en primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Para preguntar si estas personas que es, se va a asignar para que auxilien en la operación del sistema, según el acuerdo es, la propuesta dice, yo le pregunto a Usted entonces en este caso, ¿Estas personas fueron contratadas, son nuevas?, aquí dice: "Las cuales colaboran como auxiliares del Sistema...", desde un inicio el sistema ha tenido todo este personal, o sea, son preguntas que me surg-, son dudas que me surgen

Presidenta.- Sí, en el Presupuesto de Egreso de, de Egresos, del Instituto Electoral de Michoacán para este año se estableció la contratación de un número de personas que, que se instalarían en los Consejos de los comités distritales electorales precisamente para operar los programas informáticos que se, que ahora funcionan para este proceso electoral, no solamente para este sistema sino para los otros que, de comunicación, que vamos a tener con los Consejos y comités. Estas mismas personas que ya están capacitadas y que se capacitarían adicionalmente para operar particularmente este sistema, serían las que el día de la jornada electoral estuviesen, estarían apoyando, las que se proponen, estén apoyando a en cas-, en esas casilla especiales. Sí, sigue teniendo el uso la voz la representante del Partido del Trabajo. - - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, nada más para preguntar cuánto tiempo tienen trabajando aquí en el Instituto Presidenta o nada más el tema de este acuerdo, y le agradezco la respuesta. ------

Presidenta.- Desde el día 15 quince de julio, una vez que se instalaron los comités, posteriormente se designó a las personas, tienen ellos, estas personas que son auxiliares, así se denominan, auxiliar técnico de, del Instituto que son, el personal administrativo, auxiliar administrativo, el, el perfil de ellos es en general de, en sistemas informáticos. -------

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí,







Presidenta.- Está abierta la primera ronda aún, representante del Partido de la Revolución Democrática tiene la palabra.

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas, a todos los integrantes de este Consejo y personas que asisten a este Sesión. Son veinticuatro casillas especiales las que se instalarán como también se, señala en el propio cuerpo del documento, una en cada cabecera distrital, y en la propuesta de los auxiliares técnicos se enlistan veintiséis personas, con reserva, ¿Cómo está esto?, ¿A qué se refiere Presidenta si...?.-

Presidenta.- Serían dos personas de reserva para el caso de extraordinario de que alguno de los designados no pueda estar disponible por enfermedad, alguna causa extraordinaria, entraría cualquiera de los dos de reserva. Sigue abierta la primera ronda. ¿No hay ninguna otra participación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el contenido del Proyecto y la propuesta de los nombramientos?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-------

- - - - El cuarto punto del orden del día corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las formas que contienen requisitos y datos que debe reunir la documentación de los partidos para acreditar a sus representantes generales, de casilla y de mesa de escrutinio y cómputo, está a consideración de Ustedes el Proyecto. ¿No hay ninguna participación? Consejera Lourdes Becerra tiene en primera ronda la palabra.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidenta, buenas tardes a todos los integrantes del Consejo. Sí, únicamente mi intervención es para resaltar la importancia de este acuerdo. Los partidos políticos tienen representación aquí en el Consejo General, de la misma forma una vez que se instalaron los Consejos distritales y municipales tuvieron, días previos y posteriores a la instalación, para acreditar a sus representantes, esto es, el motivo de este acuerdo es porque la sección electoral es la demarcación mínima, la célula geográfica electoral en el Estado. Para mí es importante recalcar que a partir de esto en cada una de las casillas electorales, ahorita hay una proyección de 6,242 seis mil doscientas cuarenta y dos, habrá representación de los partidos políticos, mismos que han dado seguimiento a cada una de las etapas electorales de la organización de este proceso electoral. Yo creo que es importante estar conscientes que la representación de los partidos en las instancias que establece el Código Electoral, dan certeza y seguimiento a cada uno de los trabajos que está

Presidenta.- Gracias Consejera Lourdes Becerra, tiene la palabra en primera ronda la representante del

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- En este tema Presidenta quiero este que se quede, que me, que se quede asentado en el acta o que quede en claro que no es necesa-, no es obligatorio que los este que se hagan esas acreditaciones ante los comités, que si yo puedo como representante ante este Consejo General, venirlo, hacerlo a, aqui en el estado esté incorporado este tema aquí porque aquí se ve como muy cerrado a que se tiene que hacer allá en los municipios. O yo quiero que, yo quiero que me digan si está así como lo planteo, bueno nomás me digan

Presidenta.- Sí como no, le vamos a tener, representante del PRI tiene la palabra, en tanto el, el Vocal de Organización ubica el artículo en donde establece que es en los municipios en donde se acreditan los representantes. -----------

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-

Presidenta.- Tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. - - - - - - - - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. El, nuestra participación es en el sentido también de en un momento dado que en este acuerdo de que se propon-, que se propone ahorita, el Proyecto de Acuerdo, y que reglamen-, que reglamenta las particularidades para la acreditación de nuestros representantes ante la distintas mesas directivas de casilla, que pudiéramos adicionar algún párrafo más, un párrafo tercero en su caso o un párrafo segundo en el acuerdo número tercero, en su párrafo segundo donde se autorice también que el, que el registro de los representantes por parte de los partidos, que podamos registrar también ante







este mismo Consejo Gene-, ante este mismo Consejo General, porque pudiéramos presen-, enfrentarnos también a, a algunas dificultades ajenas al, al propio Instituto y a nosotros como partidos políticos y que haga imposible la, el registro de nuestros representantes en el respectivo Consejo Municipal y creo que, que esa propuesta en principio no contraviene ninguna disposición del Código Electoral, pero sí resulta una medida suficiente y necesaria además para salvaguardar y garantizar de manera plena el derecho que tenemos los partidos políticos de registrar oportunamente a nuestro representante ante las mesas este directivas de casilla. Y luego entonces si adicionamos esta dispoci-, este segundo párrafo en el, en esos términos creo que no, no contraviene ninguna disposición del Código Electoral, pero sí sería un elemento complementario para que los partidos políticos pudiéramos salvaguardar nuestro derecho de registrar a nuestros representantes y sobre todo, insisto, porque, para pre-prever algunas cuestiones ajenas y razones de fuerza mayor que dificulten y hagan imposible que los partidos registremos en algún municipio a nuestros representantes y sobre todo era por el tema de la cuestión de, de la seguridad que se vive en el Presidenta.- Gracias representante Partido Revolucionario Institucional, le pido por favor al Vocal de Organización dé lectura a, a la atribución que le corresponde a los Consejos Municipales respecto al

registro, tanto la disposición 139 fracción XII, 131 como el artículo 149 del Código Electoral. - - - - - - -

Vocal de Organización Electoral, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Con gusto Presidenta. Capítulo 131 los Consejos municipales electorales tienen las atribuciones siguientes, fracción XII, "registrar los nombramientos de los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales informando al Consejo Distrital de los registros procedentes". El artículo 149: "Los partidos políticos", "los partidos políticos tendrán derecho a designar en su propia documentación, representantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales ante los Consejos municipales, a partir de que éstos aprueben el número de casillas que instalarán y hasta quince días antes de la elección siempre si el partido político haya registrado candidatos". - - - - - - - - - - - - -

Presidenta.- Gracias Vocal de Organización, sigue abierta la primera ronda, representante del Partido

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México. C. Lic. César Morales Gaytán.-Con su permiso Presidenta. Sólo comentar que para abonar a hacer una, de que pudiera ser por el Comité Ejecutivo Estatal de la, por la representación de los comités ejecutivos estatales de los partidos, es revisar el tema de los estatutos de cada uno de ellos, en ocasiones esa atribución no se le otorga a los comités municipales sino que queda reservada al titular del secretariado del Comité Ejecutivo Estatal, entonces no pudiera en todo caso restringirse solamente a una sola figura sino que en, el tema de supletoriedad pudiera

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista, nada más quisiera precisar si la propuesta es también si, ¿Igual a la del representante del Partido Revolucionario Institucional?, ¿En que se supletoriamente se hagan en el Consejo General los registros?, ¿Si le entendí bien? - - - - - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México. C. Lic. César Morales Gaytán.-

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista, sigue abierta la primera ronda de participaciones, tiene la palabra el representante del Partido Nueva Alianza. - - - - - - - - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta. Buenas tardes, para sumarme a la propuesta del Partido Revolucionario Institucional y si él me lo permite, si no elaborar una diferente para que también exista esa posibilidad en los Consejos Distritales porque para el caso particular de nosotros operativamente nos presenta también una buena alternativa, es decir, si en el municipio no tenemos esa posibilidad material o alguna circunstancia nos lo limita, estaríamos entonces acudiendo en segunda instancia a un órgano distrital y en el último de los casos al

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza, sigue abierta la primera ronda, Consejera

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Bajo, bajo los comentarios aquí vertidos me parece importante resaltar que de manera







supletoria pueda ser sin vulnerarse y finalmente se ha dado el caso ahora que hacen coalición los partidos y que finalmente cubren la, de manera el Consejo General, el nivel de este Consejo como representantes para cubrir por cuestiones ajenas a lo que militantes o simpatizantes suficientes y que no quede en aras vacías las representaciones de los partidos políticos para el día de la jornada electoral, previendo que esta información, bueno esta base de datos, y la tecnología que va obrar bajo el manejo de la Vocalía de Organización Electoral pueda darse un cruce y en caso de ser indispensable y que no afecte la operación

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, en primera ronda tiene la palabra el representante del Partido de la

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta. Yo creo que el tema que se trata no tiene mayor discusión, simple y sencillamente basta leer el párrafo segundo del artículo 105 del Código Electoral que dice: "Los registros de los representantes ante los Consejos distritales y municipales deberán presentarse ante el Consejo General", eso dice el párrafo segundo del artículo 105, que el registro es supletorio en los Consejos

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda, sigue abierta la primera ronda de participaciones. ¿No hay ninguna otra intervención en primera ronda? En segunda ronda tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo. - - - - - - - - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-Presidenta, como referí al inicio de mi intervención, yo propongo, como hice la propuesta al inicio, que se incorpore que sea ante este Consejo General también, ya, ya no lo, ya digo por la experiencia este querer desahogar el tema de la, de que ya hemos tenido inconvenientes en los municipios Presidenta. El sistema que se nos plantea es correcto, es ágil, lo vamos a utilizar, pero queremos prever los, los representantes, bueno en este caso yo quiero prever cualquier circunstancia yo la pueda solventar aquí ante Ustedes y no, y no, no ante los municipios. Entonces mi propuesta es que a este punto de acuerdo se le incorpore y que se haga aquí como dije al principio de mi intervención, que se incorpore, que se nos apruebe. Finalmente el representante del PRD ya refirió un artículo donde bueno donde bueno nos da esa oportunidad y si no fuese así pues llamarles a Ustedes a la reflexión de que, de que bueno finalmente tenemos muchas complicaciones nosotros en este tema de la, de los registros. Yo considero Presidenta que hemos aprobado en esta mesa de sesiones muchos temas que nuestro Código no prevé, yo en aras de esas circunstancias que yo le, apelo aquí a los Consejeros a que lo reflexionen y nos brinden esa oportunidad, es la solicitud que le hago en este momento.

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, sigue abierta la segunda ronda de participaciones, tiene la palabra el representante del Partido Convergencia. - - - - - - - - - - - -

Representante Propietario del Partido Convergencia, C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo.- Buenas tardes a todas y a todos. Este análisis es y esos comentarios que se han dado aquí en la mesa, a mí se me hacen de suma importancia, ¿Por qué?, porque hay, hay situaciones que, que son ajenas a nuestras manos y que definitivamente por circunstancias de esa naturaleza este a veces nos es imposible poder solucionarlas, los conflictos o detalles o situaciones que se presentan en estos municipios. Yo lo puedo comentar por experiencia en el 2007 dos mil siete, a mí, casi me quedo sin registro en algunos municipios porque lamentablemente, en el, porque lamentablemente no pude registrar obviamente aquí en el Consejo General ¿No?, aquí en el Instituto, entonces este la verdad es de que sí sería muy importante que se valorara la propuesta y este y que se sometiera a apro-, a votación esta propuesta ¿No?, porque insisto este, hay algunos casos en los municipios donde suceden detalles que, que uno no está, este uno no prevé, y de momento tenemos que resolver muchos de esos detalles ¿No? Entonces, lo, también me sumo a la

Presidenta.- Gracias representante del Partido Convergencia, sigue abierta la segunda ronda, Consejera

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Yo haría una pregunta aquí en la, en la mesa que sería importante este conocer. Dependiendo la propuesta del Partido del Trabajo, ¿Afectaría la operación institucional si en caso de que procediera la solicitud de los partidos







Presidenta.- Si me permite este me gustaría tratar de dar respuesta a esto. En principio debemos señalar que el artículo 149 que refiere el representante, perdón, 105 que refiere el representante del Partido de la Revolución Democrática refiere a otra cosa, y lo representan los representantes ante los Consejos municipales y distritales, que son distintos a los generales y a los ante mesa directiva de casilla. En la última parte del primer párrafo dice que: "Los representantes generales y los representantes ante mesas directivas de casilla lo harán en los términos de lo dispuesto en el artículo 149", y en el 149 dice que son los Consejos municipales los que, ante los que se acreditarán los representantes de las mesas directivas de casilla y generales. El segundo párrafo es relacionado con representantes ante Consejos distritales y municipales, entonces no sería el caso y la preocupación, en todo caso, también es que recordemos que el propio Código prevé que los representantes ante mesas directivas y ante, y los generales, pueden sustituirse incluso hasta el final ¿Sí?, antes de la jornada electoral y por lo tanto operativamente habría una verdadera complicación si se acreditaran ante el Consejo General, porque no tendría las acreditaciones oportunamente. Esto es en cuanto a lo operativo, pero además fundamentalmente lo legal es lo que a lo mejor nos, nos dificulta, con todo y que entendamos la preocupación de todos los representantes de los partidos, y, y bueno hay una disposición, la estaba tratando de localizar, alguna atribución que a este Consejo General le diera el propio Código para ser supletoriamente algunas de las acciones que hacen los comités distritales y municipales y encontrábamos en, en el, en la fracción XXXVI, que es la única que nos permite realizar ciertas acciones supletoriamente, pues habla de excepciones y habla de dar obligaciones a estos comités, pero cuando éstos hayan concluido sus funciones, es decir, no les retira ninguna de sus atribuciones, o no permite de alguna manera que estando en funciones este órgano sus-, lo sustituyera ,salvo en el caso de las sesiones, yo no sé si esto nos diera como para ampliar a través de la interpretación alguna cuestión relativa, esto independientemente de lo operativo que era lo que referíamos hace un momento, sin embargo sigue abierta la este la discusión por si alguien considera que a través de alguna de las disposiciones que yo no alcanzo y que nosotros no alcancemos a advertir este es que pudiera darse por Consejo General. Representante del Partido del Trabajo tiene la palabra. - - - - - - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Es mi

Presidenta.- Es la tercera ronda, sí. Perdón si me permite, en segunda ronda ¿Alguna otra participación?,

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidenta. Nada más sí mencionar que está tan dirigida la cuestión que norma el Código Electoral de que los registros sean ante los Consejos municipales que incluso los representantes generales que tienen margen de acción en el distrito deben ser acreditados en los municipales y ellos, a su vez, posteriormente enviarlos al distrito para que se haga la lista que concentra a los representantes generales que tendrán margen de acción en todos los municipios que integran, entonces sí está dirigido a los municipales en cuanto a mi

Presidenta.- Gracias este Consejera Lourdes Becerra, tiene la palabra en segunda ronda el representante

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Sí, gracias Presidenta. Sólo para, de lo que ya se ha comentado un poquito más sobre todo lo que, en lo que señala el artículo 149 del Código Electoral, que pudiéramos dejar alguna, asentada la adición en, en la posibilidad de un registro supletorio condicionado a una realidad fáctica que se pudiera dar de que a los partidos nos impidieran hacer registro en un, algún Consejo municipal. Yo por, por ejemplo, ubicándome ya el día, hacia el día 29 veintinueve de, de octubre, para el registro, y que resultara que luego en la entrada del, del Consejo municipal hubiera algunas personas que pues nos invitaran a no pasar y que no procediéramos a registrarlo, es, ese es el, el, el tema que, que, que ponemos aquí en la mesa pero sobre todo que sí, sí tener, tener, dejarlo condicionado a esa posibilidad bajo, o que por razones de fuerza, de fuerza mayor y que los partidos acreditemos oportunamente este podamos hacer un registro supletorio porque, de manera contraria, este considero que, que sí estaría un poquito complicado; no, no complicado sino si esto nos permitiría tener salvaguardado nuestro derecho de gar-, y tener la certeza y la seguridad plena de que si no se nos permite o se nos dificulta en algún municipio, lo podamos hacer de

Presidenta.- Sigue abierta la segunda ronda de participaciones, ¿No hay ninguna otra?, tiene la palabra en







Representante Suplente del Partido del Trabajo. C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Tengo que hablarle con la verdad Presidenta, el porqué, el porqué insisto en este tema. En la elección extraordinaria de Yurécuaro, la Secretaria de allá de, del Instituto, nomás porque no le dio la gana, el día de la jornada no tenía yo representantes de casillas, entonces a raíz de esa experiencia que Ustedes nunca la han asumido y que yo siempre la ha, la llevo y la he padecido en mi partido yo este insisto en que sí se nos debe permitir eso a, a, apoyo el contexto que da Jesús de que sí puede pasar este tema en los municipios. Otra cosa importante, yo sé que lo hacen por practicidad del órgano electoral porque de allá lo lleva y acá ya nada más este se nos informa muy bonito, pero el control lo tenemos los representantes y es una, una de las complicaciones más grandes que tenemos todo representante de partido en un proceso electoral es ese precisamente, la representación ante todo los municipios y aunado a eso le voy a decir en qué radica mi sinceridad, tengo yo identificado mínimo 24 veinticuatro panistas en los órganos desconcentrados entonces esto no me genera confianza, yo no, como partido político no me puedo atener a que operen bien, a que registren correctamente, a que independientemente de las capacitaciones que Ustedes es brinden esto a veces queda al arbitrio de las personas que están al frente de este tema. Entonces, yo sí insisto Presidenta de manera respetuosa que lo valoren. Hay ocasiones que lo que no se prevé en la ley o lo que te limita la ley, la, la rescatamos con lineamientos, a veces hasta en contra de nuestros estatutos y los asumimos, entonces yo en aras de, de, de tener salvaguardado ese derecho que tenemos y dar cumplimiento, no sé, revuélvalo, consúltelo, no sé pero sí quiero que se valore y no nomás se vote nomás porque ya está en el acuerdo. Es cuanto Presidenta. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, en tercera ronda sigue, sigue abierta la ronda

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Bajo lo que bien acaba de, de referir Presidenta y lo que ha manifestado, aquí el tema es de lo que se está salvaguardado su derecho porque con fundamento en el Código Electoral Ustedes tienen la facultad y atribución de acreditar representantes bajo este esquema. Se han presentado algunas situaciones en algunos partidos en algún proceso electoral, sin embargo los nombramientos de acreditación de ante las mesa directivas de casilla deben de ir firmados y rubricados por el Presidente de cada Consejo para poder dar la validez, independientemente de cualquier situación técnica, y ese es el elemento que garantiza que fueron acreditados, reunieron los requisitos en esta base informática, por lo cual me parece que quince días, incluso un día antes de la jornada, estar acreditando y cambiando y sustituyendo funcionarios en los órganos desconcentrados, lo cual genera que el mismo día cuando están entregando los nombramientos, los funcionarios y los asistentes electorales llevan la lista cambiada por las horas y pues los partidos no van enterados. Lo entregan para salvaguardar que se acrediten y que esos muchos de los reportes, que no traen su nombramiento que era otro y que llegó otro representante y que son los reportes que en el sistema se hace el día de la jornada electoral. Por lo tanto yo no sé si, si pudiera considerarse que aquí refiere el 149 que hasta quince días antes de la elección, siempre que el partido político haya registrado candidatos, que en un tema de manera supletoria tuviesen menos tiempo, menos tiempo ante Consejo General, por caso excepcional, de hacerlo, pero el trámite lo va a tener que hacer el Consejo y tiene que firmarlo, recibirlo, capturar en la base datos y ese día de la jornada electoral y antes la, la Vocalía de Organización así como la de Capacitación están en la instalación y el proceso electoral y también procurando desdeslindar la responsabilidad de cada uno de los comités y de los Consejos. No, no, no está violentándose el derecho que Ustedes tienen y mi propuesta sería especificar con menos tiempo que el que se tiene aquí, si fuese el caso, durante el Consejo General, no así de limitar y decir que Ustedes tienen la facultad de todo tiempo y momento para poder acreditar a los representantes, Presidenta. Gracias. - - - - - - - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia, sigue abierta la tercera ronda, representante del Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Nada más para ubicar el, el tema el que nos encontramos analizando en este momento. Por un lado, tenemos la posición del derecho político-electoral fundamental que los partidos políticos tenemos de acreditar a nuestros representantes ante los Consejos municipales o, en este caso, ante el Instituto Electoral de Michoacán, y por otro lado tenemos una obligación y una facultad del, de los Consejos municipales de recibir y hacer el registro de los representantes que acreditamos los partidos políticos, pero esa es una obligación en cumplimiento a una atribución que tienen para dar este, para materializar y para, para dar lugar al ejercicio del derecho de los partidos políticos de hacer los registros de nuestros representantes, entonces la, esa regla que ahí estamos presentes ante una regla que pone los procedimientos de, de registro, pero por otro lado estamos con, frente a un derecho fundamental y sustancial de los partidos políticos de registrar a nuestros representantes y que en una ponderación, una







respald-, a respetar y estaremos muy atentos para nosotros, de manera decidida, este garantizar y hacer nuestro registro oportuno si llegásemos a encontrar dificultades pues lo, lo remitiremos a este Consejo para que en este Consejo se analice, se discuta y se resuelva lo, lo procedente en su caso es lo que, lo que Presidenta.- Sigue abierta la tercera ronda de participaciones, ¿No hay ninguna otra participación?, por lo tanto voy a someter a votación de los Consejeros en lo general el Proyecto presentado para después poner a consideración el punto concreto que se ha venido discutiendo en estos últimos minutos. Pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con el Proyecto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. La propuesta es en el sentido de que se incluya un párrafo o un punto de acuerdo en el que se establezca que supletoriamente podrían hacerse registros de representantes generales y ante mesas directivas de casilla en el Consejo General del Instituto, les pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con esa propuesta?, les pido lo manifiesten en votación económica. No se aprueba por - - - - El siguiente punto del orden del día es el quinto que corresponde a la propuesta de sustituciones de las planillas de ayuntamientos presentadas por el Partido de la Revolución Democrática en términos del artículo 156 del Código Electoral, está a consideración de Ustedes. No hay ninguna participación, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. ------ - - - El sexto punto corresponde a propuestas de sustituciones de las planillas de Ayuntamientos presentadas en candidatura común por los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia, está a consideración de Ustedes el Proyecto. No hay ninguna observación, por eso pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el mismo?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.------ - - - El séptimo punto del, punto del orden del día corresponde a la propuesta de sustituciones de la planilla de ayuntamientos y diputados presentada por la coalición "Michoacán Nos Une", está a consideración de Ustedes. ¿No hay ninguna observación?, ninguna observación, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.------- - - - El octavo punto del orden del día corresponde a la propuesta de sustituciones de las planillas de ayuntamientos presentada por el Partido Verde Ecologista, está a consideración de Ustedes. ¿No hay tampoco observaciones?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el Proyecto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.------- - - - Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta Sesión siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio.-

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA PRESIDENTA LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES SECRETARIO GENERAL